

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDANTE** por los siguientes valores:

Agencias en derecho	\$ 500.000.oo.
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	\$ 500.000.oo

KELLY JOHANA MUÑOZ MORALES.

Secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 3596
PROCESO: VERBAL SUMARIO.
DEMANDANTE: ENEVARDO CASTILLO VALENCIA
DEMANDADA: TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00798-00.

PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Evidenciado el informe secretarial y como quiera que, mediante sentencia, se ordenó condenar en costas a la parte demandante, el Juzgado

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA